UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 469 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 19 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2547-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 2046-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 838-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando Nº 228-2024-UNSCH-(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas sobre viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 126º de la Ley Universitaria Nº 30220, las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación. Fomentan las actividades culturales, artísticas y deportivas. Atienden con preferencia, la necesidad de libros, materiales de estudio y otros a los profesores y estudiantes mediante procedimientos y condiciones que faciliten su uso o adquisición;

Que, con Memorando Nº 228-2024-UNSCH(MP)-FCB, de fecha 13 de setiembre de 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas ha remitido el expediente de viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología, matriculados en las asignaturas de BR-542 Acuicultura, BR-544 Manejo de Ecosistemas, BR-546 Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre y BR-548 Evaluación de Impacto Ambiental, con el itinerario Ayacucho - Huancayo - La Merced - Oxapampa - Ayacucho, a partir del 18 al 22 de setiembre de 2024, acompañando la Resolución Decanal Nº 372-2024-UNSCH-FCB-D, de fecha 13 de setiembre de 2024;

Que, a través del Memorando Nº 838-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 17 de setiembre de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el viaje de estudios autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biológia de la Facultad de Ciencias Biológicas;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, matriculados en las asignaturas de BR-542 Acuicultura, BR-544 Manejo de Ecosistemas, BR-546 Áreas Naturales Protegidas y Vida Silvestre y BR-548 Evaluación de Impacto Ambiental, con el itinerario de Ayacucho - Huancayo - La Merced - Oxapampa - Ayacucho, a partir del 18 al 22 de setiembre de 2024, bajo la responsabilidad de los docentes Segundo Tomás Castro Carranza, Edwin Portal Quicaña y Percy Colos Galindo, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 469 -2024-UNSCH-R

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
01.	ARANGO GÓMEZ, Farid Lalex	02180115
02.	CAHUIN LOPE, Adan	02115094
03.	CAMARENA GODOY, Gerald Kevin	02120916
04.	ESPINOZA LOZANO, Luis Abel	02172104
05.	GAMBOA MENDOZA, Dina	02072036
06.	GÓMEZ CASTILLO, Gema Anabel	02150058
07.	HUAMÁN GUILLÉN, Ronald David	02182109
08.	JANAMPA ACHAMIZO, Ermelinda	02182128
09.	LEÓN YAURIMUCHA, Marco Antonio	02136789
10.	MIRANDA VEGA, Luis Alcides	02162145
11.	NARCISO SARMIENTO, Erica Samanta	02192122
12.	NIETO VILA, Dayvis Kevin	02125194
13.	NÚÑEZ CHÁVEZ, Yakelin maili	02192124
14.	QUISPE ROCA, Maida	02170506
15.	QUISPE TORRES, Ivette	02191301
16.	RAMÍREZ HUAÑA, Cleber Roy	02180124
17.	RIMACHI CABEZAS, Alexandra	02170123
18.	SALVADOR GUZMÁN, Fredy Donato	02170101
19.	SULCA AGUILAR, Juan Gabriel	02192111
20.	TAPIA ORÉ, Diana Haydee	02190504
21.	TITO SARMIENTO, Yarha Olenka	02180113
22.	TREJO NAVARRO, Mariam Ximena	02190508

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que demande el referido viaje serán asumidos íntegramente por la delegación estudiantil, bajo la responsabilidad de los docentes Segundo Tomás Castro Carranza, Edwin Portal Quicaña y Percy Colos Galindo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

- 1677 - RECTOR

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

1677 SEC. GENERAL

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 469 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Biológicas
Escuela Profesional de Biología
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass